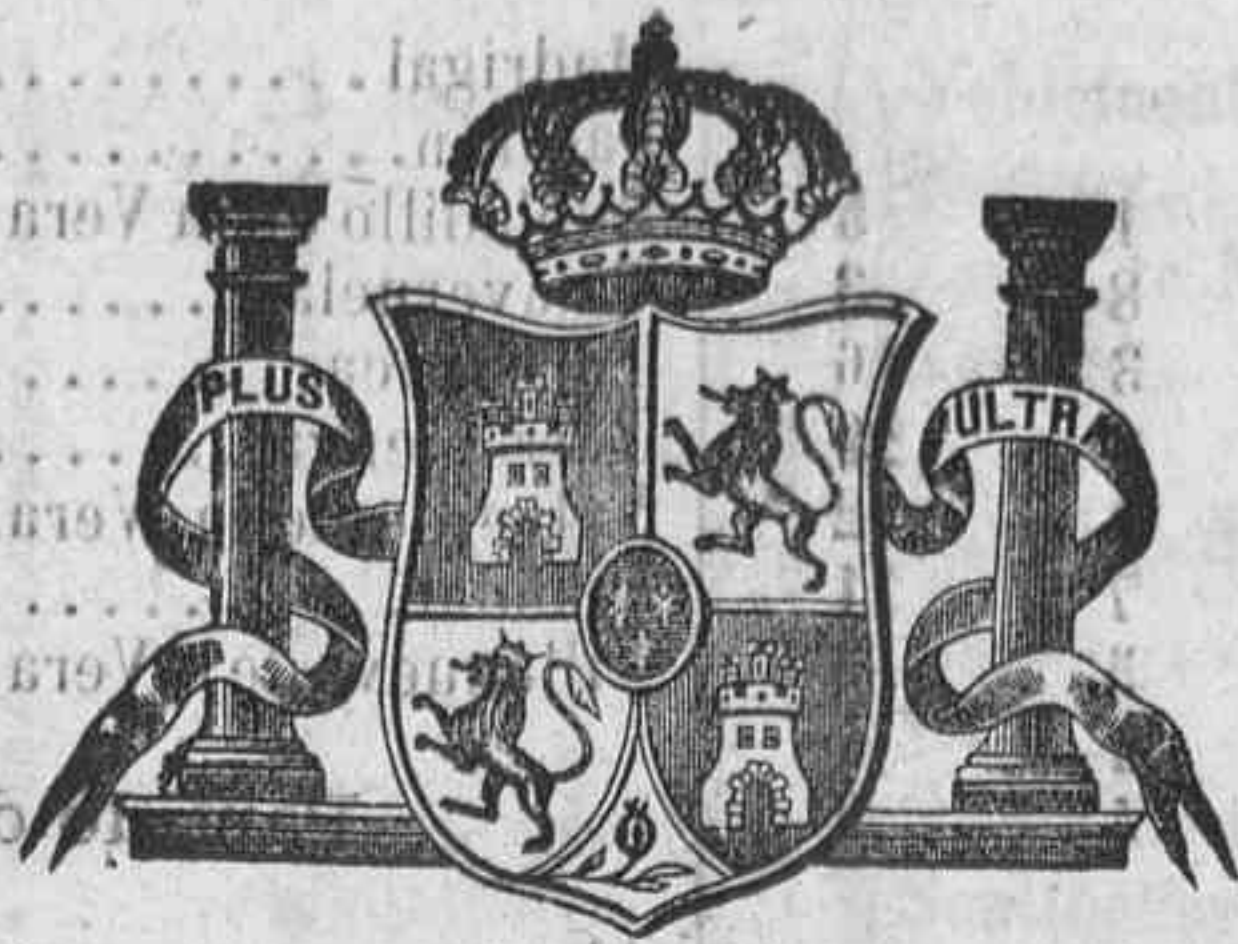


# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NUMERO 110.

Jueves 12 de Marzo.

AÑO DE 1868.

Este Periódico se publica todos los Martes, Jueves y Sábados.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital 12 rs. al mes, fuera de la Capital 14 idem idem, franco de porte.—Número suelto 2 reales.

### PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta y librería de Nicolás M. Jimenez, Portal Llano, número 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia. Los que sean de pago á real por línea.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO

#### DE LA PROVINCIA.

#### Circular número 203.

Disponiendo la forma en que los Ayuntamientos han de percibir el interés que devenga el 80 por 100 de sus propios enagenados.

La experiencia ha demostrado que los apoderados por las corporaciones municipales para el cobro de los intereses del 80 por 100 de sus bienes vendidos, infructuosamente gravan al fondo de propios con cantidades no insignificantes, y que con ellas los Ayuntamientos pueden cubrir mas de una de las atenciones de sus respectivos presupuestos, toda vez que no les evita tener que mandar comisionados á esta capital á recoger el importe de los libramientos que se espiden, ó pasar á las cabezas de los partidos rentísticos si los hacen efectivos por medio de libranzas contra las Administraciones subalternas, produciendo gastos de consideracion entre el premio del apoderado, el comisionado y giro, prescindiéndose además bajo esta forma á que se puedan exagerar los que en realidad ocasiona la cobranza.

No son estos solos los inconvenientes que ofrece la práctica que viene siguiéndose por los Ayuntamientos en el percibo de los intereses del 80 por 100, pues no estando al alcance de todos por falta de conocimientos en la capital el nombrar personas de responsabilidad ó de probidad que les represente, está en lo

posible que pueda dedicarse alguna suma á la especulación, con perjuicio de los acreedores de los Municipios por el retraso que experimentarían en el percibo de sus haberes ó créditos á su favor, á mas de ser responsables las corporaciones si no tuviese lugar su ingreso en las arcas de propios.

Con el fin pues de evitar todo gasto que no sea indispensable para la cobranza de los intereses del 80 por 100 á la vez que cualquiera abuso que pudiera cometerse; he dispuesto que los pueblos que constituyen los partidos rentísticos de Trujillo y Plasencia reciban sus intereses de las respectivas Administraciones de rentas por medio de libranzas que les serán remitidas á los Alcaldes por este Gobierno, y los Ayuntamientos acordarán bajo su responsabilidad el individuo de su seno que pase á hacerlas efectivas, al que por via de indemnizacion de gastos de viaje le serán abonados con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto municipal, dos escudos en cada uno de los dias que precisamente deba invertir hasta el de su regreso; empero como para que la Tesorería de Hacienda pueda producir las libranzas, es indispensable que previamente por la Contaduría se hayan expedido los oportunos libramientos, no se conseguiría el objeto que me propongo si continuaban autorizándose como ha venido haciéndose, bien por los apoderados ó comisionados de los pueblos, y en su virtud los Ayuntamientos de los dos citados partidos rentísticos procederán inmediatamente á otorgar los correspondientes poderes á favor de D. Sisenando Cisneros, Contador de fondos provinciales, como empleado de carácter permanente, quien sin premio ni retribucion alguna autorizará los referidos libramientos.

Los Ayuntamientos de los pueblos que componen el partido rentístico de la capital, como sus intereses deben percibirlos de la Tesorería de Hacienda pública, bajo su responsabilidad apoderarán un individuo de su seno con la misma retribucion para gastos de viaje, los que se presentarán en esta capital luego que reciban aviso, á firmar los libramientos que á favor de los respectivos municipios sean expedidos y recibir su importe.

En el momento de ingresar en las arcas municipales cualquiera cantidad por

el concepto espresado, los Alcaldes cuidarán de remitir á este Gobierno certificacion del cargarme que debe producirse; en la inteligencia de que si trascurriesen 48 horas sin verificarlo, los exigiré mancomunadamente con el Secretario y Depositario la responsabilidad á que hubiere lugar.

Competiendo á la autoridad que accidentalmente ejerzo el ordenar los pagos, uno de mis principales cuidados será el que estos se verifiquen con la equidad y puntualidad posible para que los Ayuntamientos puedan atender con la misma á las muchas y perentorias obligaciones de sus respectivos presupuestos, y en su consecuencia, si se presentase sin previo aviso en este Gobierno ú oficinas de Hacienda gestionando el pago alguno de

los Concejales del partido de la capital, á cuyo favor sea otorgado el poder, ó comisionado por alguno de los pueblos de los partidos de Plasencia ó Trujillo en solicitud de la oportuna libranza, no será atendida su reclamacion ni le serán abonados los gastos de viaje.

De quedar enterados de la presente circular y de su inmediato cumplimiento me darán conocimiento los Alcaldes de los pueblos de la provincia en el improrrogable término de seis dias; entendiéndose desde luego anulados cuantos poderes hayan otorgado los Municipios para el cobro de los intereses que se citan en esta circular.

Cáceres 10 de Marzo de 1868.—El Gobernador interino, Eugenio Cambreleng.

*republica otra circular que conviene ver*

#### Circular número 204.

Insertando el repartimiento del cupo para el reemplazo del ejército de los pueblos de la provincia y el sorteo de décimas.

Hecho por la Diputacion provincial el repartimiento entre los pueblos de la provincia del cupo que le ha correspondido para el reemplazo del ejército segun lo prevenido en la ley de 30 de Enero de 1856 y Real orden de 29 de Febrero próximo pasado, he acordado su publicacion en este Periódico oficial para inteligencia de los Ayuntamientos y efectos prevenidos en las citadas disposiciones.

Cáceres 10 de Marzo de 1868.—El Gobernador interino, Eugenio Cambreleng.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES.

#### Reemplazo de 1868.

REPARTIMIENTO que forma esta Corporación, cumpliendo con lo dispuesto en la ley de 30 de Enero de 1856 y Reales ordenes de 3 de Diciembre de 1867 y 19 del corriente; de los 807 hombres que han correspondido á la provincia en dicho reemplazo.

PUEBLOS.	Mozos sorteados en Abril de 1867.	Cupo que les corresponde.		TOTAL cupo que deben dar.
		Hombres.	Décimas.	
<b>Partido de Alcántara.</b>				
Alcántara.....	41	11	5	11
Brozas.....	39	11	5	11
Ceclayin.....	31	14	3	14
Estorpinos.....	3	2	3	3
Mata de Alcántara.....	8	2	3	3
Piedras-Albas.....	7	2	3	3
Villa del Rey.....	8	2	3	3
Zarza-la Mayor.....	32	0	0	0

**Partido de Cáceres.**

Aldea del Cano.....	18	5	1	5
Aliseda.....	10	2	8	3
Arroyo del Puerco.....	58	16	3	16
Cáceres.....	100	28	1	29
Casar de Cáceres.....	46	12	9	12
Malpartida de Cáceres.....	38	10	7	11
Sierra de Fuentes.....	16	4	5	5
Torreorgaz.....	13	3	7	4
Torrequemada.....	12	3	4	3

**Partido de Coria.**

Aceituna.....	2	6	4	4
Ahigal.....	12	3	8	1
Cachorrilla.....	3	4	1	1
Calzadilla.....	5	1	4	1
Campo (villa).....	18	5	1	5
Casas de Don Gomez.....	4	1	1	1
Casillas de Coria.....	9	2	5	3
Coria.....	24	6	7	7
Guijo de Coria.....	9	2	5	3
Guijo de Galisteo.....	5	1	4	1
Holguera y Grimaldo.....	5	1	4	1
Huelaga.....	4	4	5	4
Moraleja.....	16	4	5	4
Morcillo.....	2	6	1	1
Pescueza.....	2	8	1	1
Portaje.....	3	8	1	1
Pozuelo.....	14	3	9	4
Riolobos.....	21	5	9	6
Santibáñez el Bajo.....	12	3	4	4
Torrejoncillo.....	41	11	5	11

**Partido de Garrovillas.**

Acehuche.....	14	3	9	4
Arco.....	3	8	1	1
Casaveral.....	18	5	1	5
Casas de Millan.....	17	4	8	5
Garrovillas.....	36	10	1	10
Hinojal.....	9	2	5	2
Monroy.....	11	3	1	3
Navas del Madroño.....	19	5	3	5
Pedroso.....	6	1	7	2
Portezuelo.....	6	4	2	4
Santiago del Campo.....	15	4	2	4
Talaván.....	18	5	1	6

**Partido de Hoyos.**

Acebo.....	17	4	8	5
Bronco.....	2	6	1	1
Cabezo.....	6	1	7	2
Cadalso.....	11	3	1	4
Caminomorisco.....	9	2	5	3
Casar de Palomero.....	16	4	5	4
Casares.....	5	1	4	2
Cerezo.....	3	8	1	1
Cilleros.....	31	8	7	8
Descárgamaria.....	29	2	5	7
Eljas.....	25	2	2	6
Gata.....	22	6	2	6
Hernan-Perez.....	4	1	1	1
Hoyos.....	20	5	6	5
Marchagáz.....	2	6	6	2
Mohedas.....	6	1	7	2
Nuñomoral.....	13	3	7	4
Palomero.....	6	1	7	2
Perales.....	5	1	4	2
Pesga.....	2	6	6	5
Pinofranqueado.....	19	5	3	5
Rivera-Oveja.....	3	8	1	1
Robledillo de Gata.....	6	1	7	1
San Martin de Trevejo.....	15	4	2	4
Santa Cruz de Paniagua.....	3	8	1	1
Santibáñez el Alto.....	3	8	1	1
Torrecilla de los Angeles.....	4	1	1	2
Torre de don Miguel.....	19	5	3	6
Valverde del Fresno.....	9	2	5	2
Villas-Buenas.....	4	1	1	1
Villamiel.....	13	3	7	4
Villanueva de la Sierra.....	8	2	3	2

**Partido de Jarandilla.**

Aldeanueva de la Vera.....	17	4	8	5
Collado.....	3	8	3	3
Cuacos.....	12	3	4	5
Garganta la Olla.....	19	5	3	5
Guijo de Santa Bárbara.....	3	8	1	1
Jaraiz.....	34	9	6	10
Jarandilla.....	15	4	2	4
Jerte.....	15	4	2	5
Losar de la Vera.....	12	3	4	3

Madrigal.....	6	1	7	2
Pasaron.....	21	5	9	6
Robledillo de la Vera.....	5	1	4	1
Talaveruela.....	6	1	6	2
Tornavacas.....	7	2	6	2
Torremenga.....	2	6	4	1
Valverde de la Vera.....	5	1	4	2
Viandar.....	9	2	5	2
Villanueva de la Vera.....	24	6	7	7

**Partido de Logrosan.**

Abertura.....	10	2	8	3
Alcollarin.....	3	8	7	1
Alía.....	24	6	7	6
Berzocana.....	17	4	8	5
Cabañas.....	17	4	8	5
Campo (lugar).....	8	2	3	2
Cañamero.....	19	5	3	5
Garciaz.....	7	2	6	2
Guadalupe.....	27	7	6	7
Logrosan.....	41	11	5	11
Madrigalejo.....	21	5	9	6
Robledollano.....	6	1	7	2
Zorita.....	26	7	3	8

**Partido de Montánchez.**

Albalá.....	19	5	3	5
Alcuéscar.....	12	3	4	3
Almoharin.....	28	7	9	8
Arroyomolinos de Montánchez.....	19	5	3	5
Berquerencia.....	5	4	4	1
Botija.....	6	1	7	2
Casas de D. Antonio.....	10	2	8	2
Montánchez.....	28	7	9	8
Salvatierra de Santiago.....	15	4	4	5
Torre de Sta. María.....	6	4	7	2
Torremocha.....	16	4	5	5
Valdefuentes.....	14	3	9	4
Valdemorales.....	6	1	7	2
Zarza de Montánchez.....	14	3	9	3

**Partido de Navalmoral de la Mata.**

Almaráz.....	3	8	1	1
Belvis de Monroy.....	6	2	3	2
Berrocalejo.....	8	1	1	1
Bohonal de Ibor.....	4	1	1	1
Campillo de Deleitosa.....	5	1	4	1
Carrascalejo.....	5	1	4	2
Casas del Puerto.....	4	1	1	1
Casatejada.....	7	2	2	2
Castañar de Ibor.....	14	3	9	4
Fresnedoso.....	3	8	1	1
Garvin.....	2	6	1	1
Gordo y Puebla de Naciados.....	9	2	5	3
Higuera.....	6	1	7	2
Majadas.....	3	8	1	1
Mesas de Ibor.....	4	1	1	1
Millanes.....	4	1	1	1
Navalmoral de la Mata.....	25	7	7	7
Navalvillar de Ibor.....	5	1	4	2
Peraleda de la Mata.....	19	5	3	5
Peraleda de San Román.....	9	2	5	2
Romangordo.....	4	1	1	1
Saucedilla.....	4	1	1	1
Serrejon.....	5	1	4	2
Talavera la Vieja.....	7	2	2	2
Talayuela.....	5	1	4	1
Toril.....	1	3	3	1
Torviscoso.....	1	3	3	1
Valdecañas.....	2	6	1	1
Valdehúncar.....	4	1	1	1
Valdelacasa.....	12	3	4	4
Villar del Pedroso.....	12	3	4	3

**Partido de Plasencia.**

Abadía.....	2	6	1	1
Aldeanueva del Camino.....	10	2	8	3
Aldehuela.....	6	1	7	2
Arroyomolinos de la Vera.....	6	1	7	2
Baños.....	13	3	7	4
Barrado.....	3	8	1	1
Cabezabellosa.....	9	2	5	3
Cabezuela y Vadillo.....	22	6	2	6
Cabrero.....	6	1	7	2
Casaboso.....	2	6	1	1
Casas del Castañar.....	11	3	1	3
Casas del Monte.....	7	2	2	2
Galisteo.....	7	2	2	2
Garganta de Béjar.....	8	2	2	2
Gargantilla.....	10	2	8	3
Gargüera.....	5	1	4	2
Granadilla.....	5	1	4	2

Granja	4	1	1	1
Guijo de Granadilla	7	2	1	2
Hervás	38	10	7	11
Jarilla	5	1	4	1
Malpartida de Plasencia	31	8	7	9
Miravel	7	2	2	2
Montehermoso	27	7	6	8
Navaconejo	12	3	4	3
Oliya	12	3	1	3
Piornal	9	2	3	3
Plasencia	53	14	9	13
Segura	2	.	6	1
Serradilla	17	4	8	5
Tejada	5	1	4	1
Torno	9	2	5	2
Valdastillas y Rebollar	1	.	3	.
Valdeobispo	10	2	8	2
Villar de Plasencia	7	2	2	2
Zarza de Granadilla	13	3	7	4

**Partido de Trujillo**

Aldeacentenera	14	3	9	4
Aldea del Obispo	3	.	8	1
Conquista	2	.	6	.
Cumbre	22	6	2	6
Deleitosa	15	4	2	4
Escurial	13	3	7	4
Herguizuela	7	2	.	2
Ibáñero	12	3	4	3
Jaracejo	12	3	4	4
Madroñera	27	7	6	7
Miajadas	46	12	9	13
Plasenzuela	11	3	1	3
Puerto de Sta. Cruz	4	1	1	1
Robledillo de Trujillo	11	3	1	3
Ruanes	6	1	7	2
Santa Ana	3	.	8	1
Sta. Cruz de la Sierra	5	1	4	1
Santa Marta	2	.	6	1
Torre de la Tiesa	6	1	7	1
Torrejón el Rubio	5	1	4	2
Trujillo	63	18	3	19
Villamesia	1	.	3	.

**Partido de Valencia de Alcántara**

Carvajo	3	.	8	1
Cedillo	3	.	8	1
Herrera de Alcántara	3	.	8	1
Herreruela	7	2	2	2
Membrio	27	7	6	7
Salorino	33	9	3	9
Santiago de Carvajo	19	5	3	6
Valencia de Alcántara	63	17	7	17
<b>Totales</b>	<b>2872</b>	<b>807</b>	<b>.</b>	<b>807</b>

NOTA. El pueblo de Garganta de Bejar que figura con una décima menos que los que tienen igual número de mozos, es debido a que quedó libre en el sorteo verificado entre los mismos para el completo cupo de la provincia.  
 Cáceres 24 de Febrero de 1868.—El Presidente, Martin Alvarez.—Antonio Aleman.—Julian Cepeda.—Tomás Muñoz.—Anselmo Sanchez de León.—Cipriano Ortiz de Vera.—Vicente Garcia, Vocal Secretario.

**SORTEO DE DECIMAS.**

1 Casar de Cáceres	9	Tocó el número 1 soldado á Cáceres.
1 Cáceres	1	Tocó el número 1 soldado á Pozuelo.
2 Pozuelo	9	Tocó el número 1 soldado á Riolobos.
3 Campo (villa)	1	Tocó el número 1 soldado á Acehuche.
3 Biolobos	9	Tocó el número 1 soldado á Almoharin.
4 Casas de D. Gomez	1	Tocó el número 1 soldado á Montánchez.
4 Acehuche	9	Tocó el número 1 soldado á Plasencia.
4 Garrovillas	1	Tocó el número 1 soldado á Aldeacentenera.
5 Almoharin	9	Tocó el número 1 soldado á Miajadas.
5 Plasenzuela	1	Tocó el número 1 soldado á Pasarón.
6 Montánchez	9	Tocó el número 1 soldado á Castañar de Ibor.
6 Aldea del Cano	1	Tocó el número 1 soldado á Madrigalejo.
7 Plasencia	9	Tocó el número 1 soldado á Mesas de Ibor.
7 Casas del Castañar	1	
8 Aldeacentenera	9	
8 Robledillo de Trujillo	1	
9 Miajadas	9	
9 Puerto de Santa Cruz	1	
10 Pasarón	9	
10 Granja	1	
11 Castañar de Ibor	9	
11 Casas del Puerto	1	
12 Madrigalejo	9	
12 Mesas de Ibor	1	

13 Valdefuentes	9	Tocó el número 1 soldado á Valdefuentes.
13 Monroy	1	Tocó el número 1 soldado á Talaván.
14 Zarza de Montánchez	9	Tocó el número 1 soldado á Arco.
14 Talavan	1	Tocó el número 1 soldado á Acebo.
15 Arco	8	Tocó el número 1 soldado á Santibañez el Alto.
15 Santiago del Campo	2	Tocó el número 1 soldado á Jerte.
16 Acebo	8	Tocó el número 1 soldado á Aldeanueva de la Vera.
16 Gata	2	Tocó el número 1 soldado á Salvatierra de Santiago.
17 San Martin de Trevejo	2	Tocó el número 1 soldado á Aldeanueva del Camino.
17 Santibañez el Alto	8	Tocó el número 1 soldado á Aldea del Obispo.
18 Guijo de Santa Barbara	8	Tocó el número 1 soldado á Santa Ana.
18 Jerte	2	Tocó el número 1 soldado á Gargantilla.
19 Aldeanueva de la Vera	8	Tocó el número 1 soldado á Fresnedoso y el segundo á Millanes.
19 Jarandilla	2	Tocó el número 1 soldado á Torreorgaz.
20 Casas de Don Antonio	8	Tocó el número 1 soldado á Coria.
20 Salvatierra de Santiago	2	Tocó el número 1 soldado á Portezuelo.
21 Aldeanueva del Camino	8	Tocó el número 1 soldado á Cabezo.
21 Cabezuela	2	Tocó el número 1 soldado á Torre de Don Miguel.
22 Aldea del Obispo	8	Tocó el número 1 soldado á Villanueva de la Vera.
22 Deleitosa	2	Tocó el número 1 soldado á Zorita.
23 Santa Ana	8	Tocó el número 1 soldado á Robledollano.
23 Cumbre	2	Tocó el número 1 soldado á Botija.
24 Gargantilla	8	Tocó el número 1 soldado á Albalá.
24 Garganta	2	Tocó el número 1 soldado á Torre de Santa Maria.
25 Fresnedoso	8	Tocó el número 1 soldado á Arroyomolinos de Montánchez.
25 Bohonal de Ibor	1	Tocó el número 1 soldado á Madrigal de la Vera.
25 Millanes	1	Tocó el número 1 soldado á Torviscoso.
26 Torreorgaz	7	Tocó el número 1 soldado á Belvis de Monroy.
26 Arroyo del Puerco	3	Tocó el número 1 soldado á Peraleda de la Mata.
27 Coria	7	Tocó el número 1 soldado á Higuera.
27 Ceclavin	3	Tocó el número 1 soldado á Toril.
28 Portezuelo	7	Tocó el número 1 soldado á Cabrero.
28 Navas del Madroño	3	Tocó el número 1 soldado á Valdastillas.
29 Cabezo	7	Tocó el número 1 soldado á Torrecillas de la Tiesa.
29 Pínofrankeado	3	Tocó el número 1 soldado á Trujillo.
30 Cilleros	7	Tocó el número 1 soldado á Escurial.
30 Torre de Don Miguel	3	Tocó el número 1 soldado á Valencia de Alcántara.
31 Villanueva de la Vera	7	Tocó el número 1 soldado á Santiago de Carvajo.
31 Garganta la Olla	3	Tocó el número 1 soldado á Malpartida de Cáceres.
32 Alía	7	Tocó el número 1 soldado á Valdemorales.
32 Zorita	3	Tocó el número 1 soldado á Campo (lugar).
33 Robledollano	7	Tocó el número 1 soldado á Ruanes.
33 Cañamero	3	Tocó el número 1 soldado á Villa del Rey.
34 Botija	7	Tocó el número 1 soldado á Moredas.
34 Albalá	3	Tocó el número 1 soldado á Villanueva de la Sierra.
35 Torre de Santa Maria	7	Tocó el número 1 soldado á Zarza de Granadilla.
35 Arroyomolinos de Montánchez	3	Tocó el número 1 soldado á Berrocalejo.
36 Madrigal de la Vera	7	Tocó el número 1 soldado á Robledillo de Gata.
36 Torviscoso	3	Tocó el número 1 soldado á Cadalso.
37 Belvis de Monroy	7	Tocó el número 1 soldado á Hernán-Perez.
37 Peraleda de la Mata	3	Tocó el número 1 soldado á Villas-Buenas.
38 Higuera	7	Tocó el número 1 soldado á Arroyomolinos de la Vera.
38 Toril	3	Tocó el número 1 soldado á Saucedilla.
39 Cabrero	7	Tocó el número 1 soldado á Valdehúncar.
39 Valdastillas	3	
40 Torrecillas de la Tiesa	7	
40 Trujillo	3	
41 Escurial	7	
41 Villamesia	3	
42 Valencia de Alcántara	7	
42 Santiago de Carvajo	3	
43 Malpartida de Cáceres	7	
43 Mata de Alcántara	3	
44 Valdemorales	7	
44 Campo (lugar)	3	
45 Ruanes	7	
45 Villa del Rey	3	
46 Moredas	7	
46 Villanueva de la Sierra	3	
47 Zarza de Granadilla	7	
47 Berrocalejo	3	
48 Robledillo de Gata	7	
48 Cadalso	3	
48 Hernán-Perez	7	
48 Villas-Buenas	3	
49 Arroyomolinos de la Vera	7	
49 Romangordo	3	
49 Saucedilla	7	
49 Valdehúncar	3	

50	Aceituna.	6	1	Tocó el número 1 soldado á Ahigal.
	Ahigal.	4	1	Tocó el número 1 soldado á Pesqueza.
51	Pesqueza.	6	1	Tocó el número 1 soldado á Bronco.
	Calzadilla.	4	1	Tocó el número 1 soldado á Santibañez el Bajo.
52	Bronco.	6	1	Tocó el número 1 soldado á Casares.
	Guijo de Galisteo.	4	1	Tocó el número 1 soldado á Jarraiz.
53	Marchagaz.	6	1	Tocó el número 1 soldado á Talaveruela.
	Santibañez el Bajo.	4	1	Tocó el número 1 soldado á Torremenga.
54	Pesga.	6	1	Tocó el número 1 soldado á Navalvillar de Ibor.
	Casares.	4	1	Tocó el número 1 soldado á Carrascalejo.
55	Jarraiz.	6	1	Tocó el número 1 soldado á Valdecañas.
	Cuacos.	4	1	Tocó el número 1 soldado á Granadilla.
56	Talaveruela.	6	1	Tocó el número 1 soldado á Carcaboso.
	Losar de la Vera.	4	1	Tocó el número 1 soldado á Montehermoso.
57	Torremenga.	6	1	Tocó el número 1 soldado á Segura.
	Robledillo de la Vera.	4	1	Tocó el número 1 soldado á Torrejon el Rubio.
58	Guadalupe.	6	1	Tocó el número 1 soldado á Jaraicejo.
	Navalvillar de Ibor.	4	1	Tocó el número 1 soldado á Santa Marta.
59	Garvin.	6	1	Tocó el número 1 soldado á Torrecilla de los Angeles y el 2 á Membrio.
	Carrascalejo.	4	1	Tocó el número 1 soldado á Sierra de Fuentes.
60	Valdecañas.	6	1	Tocó el número 1 soldado á Casillas de Coria.
	Campillo de Deleitosa.	4	1	Tocó el número 1 soldado á Guijo de Coria.
61	Abadía.	6	1	Tocó el número 1 soldado á Caminomorisco.
	Granadilla.	4	1	Tocó el número 1 soldado á Descargamaria.
62	Carcaboso.	6	1	Tocó el número 1 soldado á Torremocha.
	Navaconcejo.	4	1	Tocó el número 1 soldado á Gordo.
63	Montehermoso.	6	1	Tocó el número 1 soldado á Cabezabellosa.
	Oliva.	4	1	Tocó el número 1 soldado á Piornal.
64	Segura.	6	1	Tocó el número 1 soldado á Cachorrilla y el 2 también soldado á Portaje.
	Jarilla.	4	1	Tocó el número 1 soldado á Cerezo y el 2 también soldado á Ribera-Oveja.
65	Conquista.	6	1	Tocó el número 1 soldado á Santa Cruz de Paniagua y el 2 también soldado á Valverde de la Vera.
	Torrejon el Rubio.	4	1	Tocó el número 1 soldado á Abertura y el 2 también soldado á Alcollarin.
66	Madroñera.	6	1	Tocó el número 1 soldado á Berzocana y el 2 también soldado á Cabañas.
	Jaraicejo.	4	1	Tocó el número 1 soldado á Majadas y el 2 también soldado á Almaráz.
67	Santa Marta.	6	1	Tocó el número 1 soldado á Casas de Millán y el 2 también soldado á Serradilla.
	Torrequemada.	4	1	Tocó el número 1 soldado á Aliseda y el 2 también soldado á Carvajo.
68	Membrio.	6	1	
	Salorino.	4	1	
69	Torrecilla de los Angeles.	6	1	
	Sierra de Fuentes.	4	1	
70	Hinojal.	6	1	
	Casillas de Coria.	4	1	
71	Torrejoncillo.	6	1	
	Guijo de Coria.	4	1	
72	Moraleja.	6	1	
	Caminomorisco.	4	1	
73	Casar de Palomero.	6	1	
	Descargamaria.	4	1	
74	Valverde del Fresno.	6	1	
	Logrosan.	4	1	
75	Torremocha.	6	1	
	Gordo.	4	1	
76	Peraleda de San Roman.	6	1	
	Cabezabellosa.	4	1	
77	Torno.	6	1	
	Viandar de la Vera.	4	1	
78	Piornal.	6	1	
	Cachorrilla.	4	1	
79	Portaje.	6	1	
	Holgüera.	4	1	
80	Cerezo.	6	1	
	Rivera-Oveja.	4	1	
81	Tejeda.	6	1	
	Santa Cruz de Paniagua.	4	1	
82	Collado.	6	1	
	Valverde de la Vera.	4	1	
83	Abertura.	6	1	
	Alcollarin.	4	1	
84	Alcuéscar.	6	1	
	Berzocana.	4	1	
85	Cabañas.	6	1	
	Benquerencia.	4	1	
86	Majadas.	6	1	
	Almaráz.	4	1	
87	Talayuela.	6	1	
	Casas de Millán.	4	1	
88	Serradilla.	6	1	
	Santa Cruz de la Sierra.	4	1	
89	Aliseda.	6	1	
	Carvajo.	4	1	
90	Ibahernando.	6	1	

86	Cedillo.	8	2	Tocó el número 1 soldado á Herrera de Alcántara y el 2 también soldado á Perales.
	Herrera de Alcántara.	4	2	Tocó el número 1 soldado á Villamiel y el 2 también soldado á Alcántara.
	Perales.	4	2	Tocó el número 1 soldado á Valdelacasa, el 2 también soldado á Serrejon y el 3 á Barrado.
87	Estorninos.	8	2	Tocó el número 1 soldado á Palomero y el 2 también soldado á Hoyos.
	Villamiel.	7	2	Tocó el número 1 soldado á Baños, el 2 también soldado á Hervás y el 3 asimismo soldado á Malpartida de Plasencia.
	Alcántara.	5	2	
88	Barrado.	8	2	
	Serrejon.	4	2	
	Valdelacasa.	4	2	
	Villar del Pedroso.	4	2	
89	Nuñomoral.	7	2	
	Palomero.	7	2	
	Hoyos.	6	2	
	Valdeobispo.	8	2	
	Baños.	7	2	
90	Hervás.	7	2	
	Malpartida de Plasencia.	7	2	
	Cañaveral.	1	2	

Cáceres 26 de Febrero de 1868.—El Presidente, Martín Alvarez.—Tomás Muñoz.—Julian Cepeda.—Antonio Aleman.—Anselmo Sanchez de Leon.—Cipriano Ortiz de Vera.—Vicente Garcia, Vocal Secretario.

**Circular número 205.**

Repartimientos para las atenciones de las cárceles de partido.

Aprobados por este Gobierno los presupuestos especiales de gastos de las cárceles de los partidos judiciales que se expresarán, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 31 de Julio de 1849, ha practicado el repartimiento entre los pueblos que componen los mismos, fijando la cuota que cada uno debe satisfacer en el año económico próximo y se inserta á continuacion para conocimiento de los respectivos Ayuntamientos y á fin de que con la preferencia que exige este servicio sea por todos atendido.

Cáceres 10 de Marzo de 1868.—El Gobernador interino, Eugenio Cambreleng.

**REPARTIMIENTO.**

Partido de Montanez.	
	Escudos. Mils.
Albalá.	152 581
Alcuéscar.	232 804
Almoharin.	213 534
Arroyomolinos.	214 321
Benquerencia.	38 598
Botija.	57 211
Casas de D. Antonio.	71 561
Montanez.	424 710
Salvatierra de Santiago.	124 267
Torre de Santa Maria.	88 874
Torremocha.	187 973
Valdefuentes.	162 19
Valdemorales.	72 803
Zarza.	115 222
Total.	2156 268

Partido de Trujillo.	
	Escudos. Mils.
Aldeacentenera.	162 450
Aldea del Obispo.	72 960
Cumbre.	230 850
Conquista.	43 890
Deleitosa.	157 320
Escorial.	286 140
Herguñuela.	121 980
Ibahernando.	167 580
Jaraicejo.	185 820
Madroñera.	369 360
Majadas.	559 740
Plasenzuela.	102 30
Puerto de Santa Cruz.	115 710
Robledillo de Trujillo.	147 630

Ruanes.	60 990
Santa Ana.	74 670
Santa Cruz de la Sierra.	88 350
Santa Marta.	23 370
Torrecillas de la Tiesa.	114
Torrejon el Rubio.	70 680
Trujillo.	1046 520
Villamesia.	101 460
Total.	4303 500

**Partido de Valencia de Alcántara.**

Valencia de Alcántara.	682 240
Herreruela.	66 110
Salorino.	225 500
Membrio.	226 730
Carvajo.	90 930
Santiago.	151 290
Herrera.	81 590
Cedillo.	138 170
Total.	1601 460

**Seccion de Fomento.—Montes.**

El dia 20 del corriente mes y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento del pueblo de Santiago de Carvajo, presidido por su Alcalde Constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de labor, roza y apostado, procedente del monte dehesa boyal y suerte titulada Cabeza del Buey, de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por Real orden de 17 de Agosto último.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 735 escudos en que ha sido tasado el aprovechamiento, y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 10 de Marzo de 1868.—El Gobernador interino, Eugenio Cambreleng.

**CACERES: 1868.**

IMP. DE NICOLÁS M. JIMENEZ.

Portal Llano, núm. 19.